



ORDENANZA N° 272/2024

TEMA: INTERÉS MUNICIPAL XXV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 450 "BARRIO BADÉN".

VISTO: La solicitud efectuada por la Dirección de la Escuela de Nivel Inicial N° 450 "Barrio Badén" (Expte. 379/24) y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Nivel Inicial N° 450 "Barrio Badén", se inaugura oficialmente el 22 de febrero de 1999, existiendo acuerdo en la comunidad educativa de que el aniversario se realiza el día 15 de noviembre.

Que actualmente la matrícula asciende a 104 estudiantes, concurriendo de los barrios Badén I, II y III, como de Valle Chico entre otros, contando con sala de tres, cuatro y cinco años, con un plantel docente de 13 docentes, 8 Auxiliares de la Educación y el Equipo Directivo.

Que el Proyecto Educativo Institucional está fuertemente arraigado en la zona de influencia, como a su vez la comunidad educativa con la vida institucional.

Que en pos de lograr el objetivo institucional la Escuela realiza constantes articulaciones con asociaciones intermedias de la comunidad barrial e instituciones del Estado Municipal como Provincial, en procura de atender a las situaciones de vulneración de derecho en acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes en interacción con el grupo familiar, manteniendo constantes comunicaciones intra e inter institucional, actividades comunitarias y/o de recaudación de fondos.

Que se llevan adelante diferentes proyectos institucionales con el acompañamiento de las familias, como: Ludoteca, Talleres de Lectura, Acompañamiento a las Trayectorias con Innovación Educativas para las Inclusiones, Acuerdos Institucionales de Convivencias, articulaciones con otros niveles educativos como ser el IES N° 818, Escuela de Nivel Primario N° 210, UEM N° 107 de Nahuelpan y EIB N° 758.

Que, en el presente año se cumple el XXV Aniversario de la fundación de este establecimiento educativo en nuestra ciudad, de profunda inserción en la comunidad.

Que la Ordenanza 09/02 entiende como de Interés Municipal, entre otros, los homenajes que aporta a una positiva contribución que beneficie las acciones que en este sentido desarrolla el propio Estado.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA

ART.1º: DECLARASE de Interés Municipal el "XXV Aniversario del Jardín N° 450 Barrio Badén" y sus actividades conmemorativas.

ART.2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/24, registrada como Ordenanza N°272/24.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de noviembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel